HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 85-04|2020-HCLLH|SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de Abril de 2020

VISTO:

Con registro N° 01011, que contiene la Nota Informativa N° 009-01-2020-OPE-HCLLH/SA, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz (HCLLH) emite opinión favorable al "Plan Gestión de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria del HCLLH- 2020; Informe N° 009-01/2020-EP-OPE-HCLLH, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual recomienda emitir el acto resolutivo; y el Informe Legal N°101-2020-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud en el Artículo 100°, 101° y 102°, establece que todo aquel que conduce o administre actividades de extracción, producción, transporte y comercio de bienes o servicios, cuales quiera que éstos sean, tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores y de terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Modificado por la Ley N°30222, tiene como objetivo *"promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia"*;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que: "La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

...//

...//

Que, la disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente";

Que, el artículo 1° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que tiene como objetivo "(....) asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Implementación de Proceso de Higiene de Manos en los establecimientos de Salud, cuya finalidad es contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA, se aprobó el Manual de Salud Ocupacional, con el objetivo de contar con un instrumento de gestión que contenga definiciones teóricas y operacionales en materia de salud Ocupacional y Bioseguridad en estabiecimiento de Salud, beneficiando a la población trabajadora del país;

Que, mediante Memorando N° 023-01/2020-UESA-HCLLH/SA, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del HCLLH, solicita la revisión, Aprobación del acto resolutivo del "Plan de Gestión de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria 2020";

Que, mediante el Informe N° 009-01/2020-EP-OPE.HCLLH, el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al "Plan de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria del HCLLH-2020";

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria del HCLLH-2020, que tiene como objetivo general de establecer el correcto uso de las medidas de Bioseguridad en los trabajadores (tanto personal asistencial como administrativo) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz disminuyendo así el riesgo en la atención de salud;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA;

SE RESUEVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Gestión de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020"; que consta de (11) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

...//

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 85-04/2020-HCLLH/SD

Resolución Directoral

.../

ARTÍCULO 3°.- La ejecución del presente Plan de Gestión de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2020, estará sujeta a la disponibilidad del crédito presupuestal.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Luiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 24804
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/DRC /KPMV/EPM.
Cc. a:
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
- Asesoría Legal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE GESTION DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA AÑO 2020

PLAN DE GESTION DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA 2020
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

I. INTRODUCCIÓN

Los hospitales son considerados como centros de trabajo de alto riesgo, por la exposición a agentes infecciosos durante la atención a pacientes y el manejo de muestras contaminadas a los que se exponen los trabajadores, exposición a sustancias químicas, irritantes y alergénicas, radiaciones ionizantes, posturas inadecuadas, levantamiento de cargas, etc.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la bioseguridad como aquellas normas, técnicas y prácticas aplicadas por el personal **con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas**, o su liberación accidental, pudiendo estos incidir en la salud de los trabajadores.

Es por esto que se desarrollan medidas de Bioseguridad, entendiéndose a ésta como la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico. La bioseguridad hospitalaria, a través de medidas científicas organizativas, define las condiciones de contención bajo las cuales los agentes infecciosos deben ser manipulados con el objetivo de confinar el riesgo biológico y reducir la exposición potencial del personal de laboratorio y/o áreas hospitalarias críticas, personal de áreas no críticas, pacientes y público general, y medio ambiente de potenciales agentes infecciosos.

Frente a estos eventos la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del HCLLH, realiza una serie de actividades de prevención, con el objetivo de disminuir el riesgo de accidentes laborales, e infecciones asociadas a la atención de salud en bien del paciente y del personal de salud. En este contexto se elabora el Plan de Bioseguridad del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz del año 2020.

II. OBJETIVO

a. Objetivo General

- Establecer el correcto uso de las medidas de Bioseguridad en los trabajadores (tanto personal asistencial como administrativo) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, disminuyendo así el riesgo en la atención de salud.

b. Objetivo especifico

- ✓ Realizar el análisis de situación actual de Bioseguridad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Aplicar medidas de prevención y promoción de la salud.
- ✓ Socializar los documentos normativos de Bioseguridad (manual, planes, directivas, etc.) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Fortalecer los conocimientos de las normas de Bioseguridad en los Trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos, materiales y/o equipos de Bioseguridad necesarios para la atención del Paciente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Monitorizar el cumplimiento adecuado de las normas de Bioseguridad, en el personal de salud del HCLLH.
- ✓ Vigilancia y supervisiones diarias para observar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y limpieza y desinfección.
- ✓ Optimizar el manejo adecuado de los Residuos Hospitalarios.
- ✓ Incrementar los conocimientos del personal técnico y personal asistencial en general, sobre la adecuada desinfección de equipos, unidad del paciente y materiales que requieran desinfección de alto nivel.

III. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley General del Ambiente, LEY N° 28611.
- ✓ Ley General de Residuos Sólidos, LEY N° 27314. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Supremo 009-97-EM, Reglamento de Protección Radiológica
- ✓ NT 020-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, con Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, del 26 de julio del 2004.
- ✓ Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobado con RM N° 129-2018/MINSA. NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.
- ✓ Manual de Aislamiento Hospitalario aprobado con Resolución Ministerial N° 452-2003 SA/DM, del 25 de abril del 2003.
- ✓ Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria aprobado con Resolución Ministerial N° 1472-2002 SA/DM, del 10 de septiembre del 2002.

- ✓ Manual de Procedimientos Bacteriológicos de las Infecciones Intrahospitalarias. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, 2001. Serie de Normas Técnicas N° 28.
- ✓ Manual de Procedimientos para la Sensibilidad Antimicrobiana por el método de Disco Difusión. MINSA, Instituto Nacional de Salud, 2002. Serie de Normas Técnicas N° 30.
- ✓ Manual de Procedimientos para la Investigación de Brotes de Infecciones Intrahospitalarias producidas por bacterias mediante métodos de Biología Molecular. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, 2002. Serie de Normas Técnicas N° 35.
- ✓ Manual de Bioseguridad del HCLLH 2019 aprobado R.D N° 046-02/2019-HCLLH/SA.
- ✓ Directiva Administrativa N°143-MINSA/OGGRH-V.01 Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional aprobada con Resolución Ministerial N° 763-2008/MINSA, del 23 de octubre del 2008.
- ✓ Guía Técnica para la Implementación de Proceso de Higiene de Manos en los EE.SS. RM N° 255-2016/MINSA.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección Hospitalaria 2020, tiene como ámbito de aplicación en todos los servicios asistenciales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en donde se realiza la atención directa con el paciente, teniendo la probabilidad o el riesgo de contraer una enfermedad infectocontagiosa al personal de salud o una infección asociada a la atención de salud en el paciente.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.

La bioseguridad hospitalaria, a través de medidas científicas organizativas, define las condiciones de contención bajo las cuales los agentes infecciosos deben ser manipulados con el objetivo de confinar el riesgo biológico y reducir la exposición potencial de:

- ➢ Personal de laboratorio y/o áreas hospitalarias críticas.
- ➢ Personal de áreas críticas y no críticas
- ➢ Pacientes y público general, y material de desecho
- ➢ Medio ambiente

PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD:

Universalidad: Las medidas deben involucrar a todos los pacientes, trabajadores y profesionales de todos los servicios, independientemente de conocer o no su serología. Todo el personal debe seguir las precauciones estándares rutinariamente para prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes, estando o no previsto el contacto con sangre o cualquier otro fluido corporal del paciente. Estas precauciones, deben ser aplicadas para todas las personas, independientemente de presentar o no enfermedades.

Precauciones estándar: Tienen por objeto reducir el riesgo de transmisión de agentes patógenos transmitidos por la sangre y otros tipos de agentes patógenos de fuentes tanto reconocidas como no reconocidas. Los elementos clave son: 1. Higiene de las manos, 2. Guantes (uso de), 3. Protección facial (ojos, nariz y boca), 4. Bata (uso de), 5. Prevención de pinchazo de aguja y lesiones con otros instrumentos afilados, 6. Higiene respiratoria y etiqueta de la tos (cubrirse nariz y boca al toser/estornudar), 7. Limpieza ambiental (desinfección del entorno), 8. Manipulación, transporte y proceso de ropa, 9. Eliminación de desechos, 10. Equipo para atención de pacientes (manipulación apropiada).

Uso de barreras: Comprende el concepto de evitar la exposición directa a sangre y otros fluidos orgánicos potencialmente contaminantes, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de los mismos. La utilización de barreras (ej. guantes) no evitan los accidentes de exposición a estos fluidos, pero disminuyen las probabilidades de una infección.

Medios de eliminación de material contaminado: Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de los cuales los materiales utilizados en la atención de pacientes, son depositados y eliminados sin riesgos.

VI. METODOLOGIA

Se realizaran visitas de inspección y evaluación de la aplicación de las medidas de Bioseguridad, en los siguientes servicios:

- EMERGENCIAS
  - ✓ Emergencia Observación de adultos.
  - ✓ Emergencia Observación de Pediatría.
  - ✓ Emergencia Observación de Ginecología

- ✓ Emergencia Tópico de Pediatría.
- ✓ Emergencia Tópico de Cirugía.
- ✓ Emergencia Tópico de Medicina.
- ✓ Emergencia Tópico de Ginecología.
- ✓ Trauma Shock

- UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS - UCI.
- HOSPITALIZACION.
  - ✓ Hospitalización Obstetricia.
  - ✓ Hospitalización Pediatría.
  - ✓ Hospitalización Medicina.
  - ✓ Hospitalización Cirugía
  - ✓ Hospitalización Neonatología.
  - ✓ Hospitalización Ginecología
- CENTRO OBSTETRICO
  - ✓ Sala de Dilatación
  - ✓ Puerperio inmediato
  - ✓ Expulsivo
  - ✓ Atención inmediata del RN
- CONSULTORIOS EXTERNOS
  - ✓ Odontoestomatología
  - ✓ Neumología
  - ✓ Medicina
  - ✓ Cirugía
- LABORATORIO CENTRAL
  - ✓ Laboratorio de Emergencia
  - ✓ Microbiología
  - ✓ Banco de Sangre
  - ✓ Toma de muestras
- CENTRO QUIRURGICO
  - ✓ Recuperación
  - ✓ Salas de Operaciones
- SERVICIO DE FARMACIA

Se aplicarán los instrumentos de supervisión, fichas de Bioseguridad y cumplimiento de Lavado de manos en el personal de salud, limpieza y desinfección hospitalaria, tomándose pequeñas muestras al azar, realizando observaciones directas de las acciones que realizan en la atención de pacientes y en algunos casos se realizarán preguntas dirigidas a identificar riesgos de transmisión de enfermedades.

Los ítems de las fichas de evaluación se clasificaron en los siguientes grupos:

PROCEDIMIENTOS / MEDIDAS PREVENTIVAS

- Ingesta de alimentos en servicio.
- Medidas de aislamiento en traslado de pacientes.
- Equipos limpios, ordenados y desinfectados.
- Cambio, segregación, trasporte de ropa de paciente.
- Personal cuenta con carné de vacunación.

USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- Personal cuenta con uniforme de faena.
- Uso de EPP por riesgo.
- Uso adecuado de respirador.

LAVADO DE MANOS.

- Lavado de manos 5 momentos.
- Higiene de manos correcto.
- Se cuenta insumos para lavado manos.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

- Se cuenta con tipo y cantidad de recipientes.
- Los recipientes contienen bolsas según tipo de residuos.
- Utilizan recipientes hasta 3/4 de capacidad.
- Encapuchan las agujas.
- La segregación es adecuada BN, BR, BA.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Limpieza y desinfección de la unidad del paciente.
- Limpieza y Desinfección de equipos biomédicos.

VII. FINANCIAMIENTO

Todas las tareas operativas programadas en el Plan responden al desarrollo de la actividad de **VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD**, y serán ejecutadas presupuestalmente para el cumplimiento de la meta física – presupuestal.

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)	**Monto**
Clasificador de Gasto (2.3.27.11.6) Clasificador de Gasto (2.3.15.12)	S/.1,320.00 S/.1,226.00
TOTAL	**S/. 2,546.00**

El presupuesto intervendrá en la meta Mnemónico 0111; de la categoría presupuestal APNOP, fuente de financiamiento RO y RDR. El cual se encuentra aprobado en el Plan Operativo Institucional del HCLLH, para el año 2020 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o demanda adicional.

DEMANDA GLOBAL (SIN PRESUPUESTO)

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)	**Monto**
Clasificador de Gasto (2.3.18.21) Clasificador de Gasto (2.3.15.31) Clasificador de Gasto (2.6.3.2.3)	S/.313,743.48 S/.31,500.00 S/.4,880.00
TOTAL	**S/. 350,123.48**

DETALLES DE LOS GASTOS POR ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CLASIFICADOR DE GASTOS

ACTIVIDADES	Unidad de medida	Fuente de financiamiento	Clasificador de gastos.	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL	OBSERV.
Asistencia técnica: Personal de salud x 400 personas, difusión de información preventiva.	Varios	**Recursos ordinarios / RDR**	(2.3.27.11.6) Servicio de impresión, encuadernación y empastados.	Varios	1320.00	1,320.00	**Vigilancia de los Riesgos Para la Salud.**
Actividades de monitoreo de bioseguridad, asepsia clínica, limpieza del instrumental médico, limpieza de la unidad del paciente.	Varios	**Recursos ordinarios**	(2.3.18.21) Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio.	Varios	313,743.48	313,743.48	**Acciones centrales Demanda global (sin presupuesto o RDR)**
Informes mensuales, trimestral, planes de trabajo, etc.	Varios	**Recursos ordinarios**	(2.3.15.12) Materiales de escritorios Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	Varios	1,226.00	1,226.00	**Vigilancia de los Riesgos Para la Salud.**
Lavado de manos luego de realizar las supervisiones en los servicios asistenciales.	Rollos	**Recursos ordinarios**	(2.3.15.31)Aseo, Limpieza y tocador.	Varios	31,500.00	31,500.00	**Acciones centrales Demanda global (sin presupuesto o RDR)**
Elaboración de informes, documentos de gestión, etc.	Informes	**Recursos directamente recaudados**	Equipos informáticos: (2.6.3.2.3) Adquisición de equipos informáticos.	Varios	4,880.00	4,880.00	**Acciones Centrales Demanda global (sin presupuesto o RDR)**
TOTAL: S/. 352,669.48							

VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

8.1 RECURSOS:

a) Materiales de escritorio: (2.3.15.12) Papelería en general, útiles y materiales de oficina.

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Descripción
En función al requerimiento mensual. De enero a Diciembre.	01	unidad	350.00	350.00	Disco duro Externo de 2 Terabyte
	4	Caja x 100	3.00	12.00	Chinches
	08	unidades	3.00	24.00	Plumones gruesos de colores diversos
	01	unidades	10.00	10.00	Tampón color rojo
	01	Unidades	350.00	350.00	Tóner para Impresora HP Láser Jet Pro M402dne
	03	millares	25.00	75.00	Hojas Bond tamaño A-4 75 gr.
	15	unidades	0.4	6.00	lapiceros azules
	15	unidades	0.4	6.00	lapiceros rojos
	20	unidades	0.5	10.00	lápices 2B
	5	unidades	1.00	5.00	Borradores de lápiz (blanco)
	50	unidades	0.20	10.00	Fólderes manila A-4
	50	unidades	0.50	25.00	Fastener
	02	cajas	1.00	2.00	clips metal
	01	cajas	1.00	1.00	grapas
	6	unidades	3.00	18.00	resaltadores
	01	unidades	60.00	60.00	Engrapador
	06	unidades	3.50	21.00	correctores líquidos
	06	unidades	4.00	24.00	Archivadores
	30	unidades	1.00	30.00	Micas tamaño A4
	05	pliegos	1.00	5.00	Papel lustre color azul, amarillo, verde, rojo.
	02	unidades	10.00	20.00	Tinta para tampón color negro autoseliable.
	08	unidades	2.50	20.00	Tableros acrílicos
	02	unidades	1.50	6.00	Tinta para tampón color rojo.
	02	unidad	9.00	18.00	Forro plástico tamaño oficio
	04	unidades	1.00	4.00	Cinta masking-tape
	06	unidades	4.00	24.00	Plumones acrílicos para pizarra.
	100	unidades	0.50	50.00	Sobres manila
	04	Unidades	7.00	28.00	Cuadernos medianos, cuadriculados para reportes.
	01	Unidades	12.00	12.00	Cuadernos A4 para Libro de actas
Costo total: 1,226.00					

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD

b) Materiales de impresión: (2.3.2 7.11 6) Servicio de impresión, encuadernación y empastados.

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Costo unitario	Descripción
De enero a diciembre del 2020	2000	Fotocopiado	0.10	200.00	Fotocopiado de formatos de supervisión de bioseguridad.
	2000	Impresión	0.30	600.00	Impresión de trípticos sobre bioseguridad.
	2	Impresión	60.00	120.00	Impresión de gigantografías sobre bioseguridad.
	1000	Fotocopiado	0.10	100.00	Fotocopiado de formatos de supervisión de limpieza y desinfección hospitalaria.
	1000	Impresión	0.30	300.00	Impresión de trípticos sobre limpieza y desinfección hospitalaria.
Costo total: 1,320.00					

c) Insumos de bioseguridad: (2.3.18.21) Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, Quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio.

Fecha	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	Descripción
En función al requerimiento mensual. De enero a Diciembre.	244	Cajas x 100 unidades	29.00	7,076.00	Botas descartables
	85	Cajas x 100 unidades	50.00	4,250.00	Gorro descartable para cirujano.
	140	Cajas x 100 unidades	50.00	7,000.00	Gorro descartable para enfermera.
	1680	unidad	8.90	14,952.00	Kit para cirujano
	1500	unidad	7.80	11,700.00	Mandil estéril
	2520	unidad	6.98	17,589.00	Mandil con refuerzo
	1932	unidad	5.00	9,660.00	Lentes o gafas de protección.
	240	pares	0.24	57.60	Guantes quirúrgicos estériles, talla: 6 1/2
	44772	pares	0.24	10,745.28	Guantes quirúrgicos estériles, talla: 7 1/2
	5580	pares	0.24	1,339.20	Guantes quirúrgicos estériles, talla: 7
	24	Caja x 100 unidades	32.00	768.00	Guantes de vinilo
	206	Caja x 50 unidades	8.00	1,648.00	Mascarilla 3 pliegues descartable.
	696	Frasco	43.00	29,928.00	Gluconato de clorhexidina al 2%.
	1164	frascos	35.00	40,740.00	Frascos de 1000 ml gel desinfectante de manos.
	622	Cajas de 20 unidades c/u	47.00	29,234.00	Respiradores N95 de color verde
	17376	unidades	6.40	111,206.40	Mandilones descartables

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

	384	Unidad	10.00	3,840.00	Jabón líquido en frasco de litro
	814	Cajas	15.00	12,210.00	Guantes descartables en cajas de 100 unidades cada uno
Costo total: 313,743.48					

**Requerimiento referencial ya que no fue Considerado en el presupuesto inicial del PIM.

*** Requerimiento para el personal de salud de los servicios que no emiten recetas médicas para el reembolso por el SIS.**

d) Aseo, Limpieza y tocador: (2.3.15.31) Papel toalla para lavado de manos. DEMANDA GLOBAL (Sin presupuesto)

N°	Material e Insumos	Cantidad	Unidad de medida	Costo por unidad	Costo total
1	Papel Toalla x 200 metros para áreas asistenciales. (*)	540	rollo	S/. 25.00	S/. 13,500.00
2	Papel toalla x 200 metros para áreas administrativas. (*)	720	rollo	S/. 25.00	S/. 18,000.00
Costo total: S/. 31,500.00					

(*) Requerimiento fuera del presupuesto de la unidad. Requerimiento referencial ya que no fue Considerado en el presupuesto inicial del PIM.

*** Requerimiento para el personal de salud de los servicios que no emiten recetas médicas para el reembolso por el SIS.**

e) Equipos informáticos: (2.6.3.2.3) Adquisición de equipos informáticos.

Fecha	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Unidad de medida	Descripción
En función al requerimiento mensual. De enero a Diciembre.	1	2,500.00	2,500.00	Unidad	Impresora Láser Jet multifuncional
	1	700.00	500.00	unidad	Monitor LCD color de 19"
	1	1800.00	1,800.00	Unidad	CPU Intel Corel I 7
	1	50.00	50.00	Unidad	Teclado
	1	30.00	30.00	Unidad	Mouse
	Costo Total: 4,880.00				

**Requerimiento referencial ya que no fue Considerado en el presupuesto inicial del PIM.

IX. ORGANIZACIÓN

- **Dirección Ejecutivo.**

  Dr. Jorge F. Ruiz Torres

- **Director Adjunto.**

  Dr. Riner Porlles Santos

- **Jefe de la Oficina de Administración**

  Eco. José Lindo Castro

- **Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.**

  CPC. Dalila Ramírez Cabanillas

- **Equipo de Planes y Programas**

  Sr. Cesar Ortiz Díaz

✓ **Miembros Integrantes del Equipo De la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental**

- Lic. Karime Moran Valencia
- Lic. Helen Holguín Torres
- Lic. Evelin Palacios Mosquera
- Lic. Deysi Villon Villar
- Ing. Almendra Baca Silva
- Sra. María Solier López
- M.V. Mercedes Ricra Carhuachin
- M.V. Hipólito Pérez Cubas
- Gisela E. Oscanoa Hidalgo
- Gladis Pretel Pimentel
- José Tantalean Quispe
- Rosmery Rivas Salinas

X. ANEXOS

CONSOLIDADO DE APLICACION DE FICHAS DE BIOSEGURIDAD SEMESTRAL

SERVICIO		TOTAL
EMERGENCIA		184
	◦ TOPICO DE MEDICINA	27
	◦ TOPICO DE GINECOLOGIA	26
	◦ TOPICO PEDIATRIA	26
	◦ TOPICO DE CIRUGIA	27
	◦ OBSERVACION MEDICINA ADULTO	26
	◦ OBSERVACION GINECOLOGIA	26
	◦ OBSERVACION PEDIATRIA	26
HOSPITALIZACION		306
	◦ HOSP. MEDICINA	62
	◦ HOSP. CIRUGIA	61
	◦ HOSP. GINECOLOGIA	61
	◦ HOSP. NEONATOLOGIA	61
	◦ HOSP. PEDIATRIA	61
UCI		35
	◦ UCI GENERAL	18
	◦ UCI NEONATOLOGIA	17
CENTRO QUIRURGICO		86
	◦ SALA DE OPERACIONES	21
	◦ RECUPERACION	21
	◦ CENTRAL DE ESTERILIZACION	22
	◦ FARMACIA DE SALA	20
CENTRO OBSTETRICO		72
	◦ SALA DE PARTOS	12
	◦ ARO	12
	◦ PUERPERIO INMEDIATO	12
	◦ PUERPERIO	12
	◦ SALA DE DILATACION	12
	◦ EXPULSIVO	12
LABORATORIO		45
	◦ CENTRAL ANATOMIA PATOLOGICA	11
	◦ CENTRAL ESTUDIO DE MUESTRA	11
	◦ CENTRAL DE TOMA DE MUESTRA	11
	◦ EMERGENCIA	12
CONSULTORIO EXTERNO		86
	◦ MEDICINA INTERNA	9
	◦ CIRUGIA GENERAL	9
	◦ GINECO – OBTETRICIA	9
	◦ PEDIATRIA	9
	◦ OTORRINOLARINGOLOGIA	9
	◦ TRAUMATOLOGIA	9
	◦ UROLOGIA	8
	◦ ODONTOESTOMATOLOGIA	8
	◦ NEUMOLOGIA	8
	◦ DERMATOLOGIA	8
FARMACIA		51
	◦ FARMACIA SALA OPERACIONES	13
	◦ FARMACIA DOSIS UNICA	13
	◦ FARMACIA EMERGENCIA	13
	◦ FARMACOTECNIA	12

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA ROZ · DIRECCION EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA ROZ · OFICINA DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA ROZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA ROZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA ROZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Resumen de aplicación de fichas de bioseguridad - 2020:

POR SEMESTRE:

- Emergencia : 184 fichas por mes
- Hospitalización : 306 fichas por mes
- Centro Quirúrgico : 16 fichas por mes
- Centro Obstétrico : 86 fichas por mes
- UCI : 35 fichas por mes
- Laboratorio : 45 fichas por mes
- Consultorios : 86 fichas por mes
- Farmacia : 51 fichas por mes

- TOTAL DE FICHAS APLICADAS POR SEMESTRE : 779 fichas
- TOTAL DE FICHAS APLICADAS POR AÑO : 1,558 fichas

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LAFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

CONSOLIDADO DE APLICACIÓN DE FICHAS DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO

SEMESTRAL 2020

SERVICIO		TOTAL
EMERGENCIA		147
	◦ TOPICO DE MEDICINA	21
	◦ TOPICO DE GINECOLOGIA	21
	◦ TOPICO PEDIATRIA	21
	◦ TOPICO DE CIRUGIA	21
	◦ OBSERVACION MEDICINA ADULTO	21
	◦ OBSERVACION GINECOLOGIA	21
	◦ OBSERVACION PEDIATRIA	
HOSPITALIZACION		245
	◦ HOSP. MEDICINA	49
	◦ HOSP. CIRUGIA	49
	◦ HOSP. GINECOLOGIA	49
	◦ HOSP. NEONATOLOGIA	49
	◦ HOSP. PEDIATRIA	49
UCI		28
	◦ UCI GENERAL	14
	◦ UCI NEONATOLOGIA	14
CENTRO QUIRURGICO		69
	◦ SALA DE OPERACIONES	17
	◦ RECUPERACION	17
	◦ CENTRAL DE ESTERILIZACION	17
	◦ FARMACIA DE SALA	18
CENTRO OBSTETRICO		58
	◦ SALA DE PARTOS	9
	◦ ARO	9
	◦ PUERPERIO INMEDIATO	10
	◦ PUERPERIO	10
	◦ SALA DE DILATACION	10
	◦ EXPULSIVO	10
LABORATORIO		36
	◦ CENTRAL ANATOMIA PATOLOGICA	9
	◦ CENTRAL ESTUDIO DE MUESTRA	9
	◦ CENTRAL DE TOMA DE MUESTRA	9
	◦ EMERGENCIA	9
CONSULTORIO EXTERNO		68
	◦ MEDICINA INTERNA	6
	◦ CIRUGIA GENERAL	6
	◦ GINECO – OBTETRICIA	7
	◦ PEDIATRIA	7
	◦ OTORRINOLARINGOLOGIA	7
	◦ TRAUMATOLOGIA	7
	◦ UROLOGIA	7
	◦ ODONTOESTOMATOLOGIA	7
	◦ NEUMOLOGIA	7
	◦ DERMATOLOGIA	7
FARMACIA		41
	◦ FARMACIA SALA OPERACIONES	10
	◦ FARMACIA DOSIS UNICA	10
	◦ FARMACIA EMERGENCIA	10
	◦ FARMACOTECNIA	11

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Resumen de aplicación de fichas de lavado de manos clínico 2020:

POR SEMESTRE:

- Emergencia : 147 fichas por mes
- Hospitalización : 245 fichas por mes
- Centro Quirúrgico : 69 fichas por mes
- Centro Obstétrico : 58 fichas por mes
- UCI : 28 fichas por mes
- Laboratorio : 36 fichas por mes
- Consultorios : 68 fichas por mes
- Farmacia : 41 fichas por mes

- TOTAL DE FICHAS APLICADAS POR SEMESTRE : 692 fichas
- TOTAL DE FICHAS APLICADAS POR AÑO : 1,384 fichas

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LAFRANCO LA HOZ · UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Hospital Carlos LanFranco la Hoz
"Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
SISTEMA DE VIGILANCIA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD
FICHA DE EVALUACION DE HIGIENE DE MANOS

SERVICIO: ..... FECHA: .....
NOMBRE DE PERSONAL: .....
GRUPO OCUPACIONAL: .....

MEDICO ☐ ENFERMERO ☐ TEC. ENFERMERIA ☐
INT. MEDICINA ☐ INT. ENFERMERIA ☐ OTRO PERSONAL .....

ASPECTOS A EVALUAR	N°	CRITERIO DE EVALUACION	SI	NO	OBSERVACION
LIBRE DE ACCESORIOS	1	Las manos y muñecas están libres de accesorios (pulsera, relojes, anillos, etc.)			
	2	El evaluado posee uñas largas y/o con esmalte.			
CONOCIMIENTO DE LA NORMA	3	Conoce los 5 momentos de la higiene de manos.			
	4	Se higieniza las manos antes del procedimiento.			
	5	Se higieniza las manos después del procedimiento.			
	6	El evaluado tiene conocimiento de la Norma de Higiene de Manos.			
	7	El evaluado conoce los pasos de la higiene de manos.			
	8	Cumple el tiempo establecido de higiene de manos (1min)			
LAVADO DE MANOS	9	Humedece las manos y aplica 2 toques de jabón en la superficie de la mano.			
	10	Realiza frotación de las palmas entrelazando los dedos entre sí.			
	11	Realiza frotación del dorso de las manos (palma de una mano sobre la otra)			
	12	Realiza la frotación de las manos entrelazando los dedos entre sí (punta de los dedos)			
	13	Realiza el frotis de los pulgares.			
	14	Realiza la frotación de las uñas con los pulpejos de una palma contra la otra.			
	15	Se higieniza las muñecas.			
ENJUAGUE DE MANOS	16	Se enjuaga entrelazando las manos en el medio del chorro de agua y luego las muñecas			
	17	Al termino del lavado se sacude las manos.			
SECADO DE MANOS	18	Realiza el secado de manos con toques de la parte proximal a la distal cogiendo un solo papel para cada mano.			
	19	Cierra el caño utilizando el mismo papel toalla del primer momento que se seco la mano.			
ELIMINACION DE RESIDUOS	20	Desecha el papel toalla en el tacho de residuos comunes (bolsa negra)			

PUNTAJE:
ADECUADO: Mayor o igual a 16 ☐ PUNTAJE OBTENIDO .....
INADECUADO: Menor o igual a 15 ☐ CALIFICACION .....

INTERVENCION: .....
.....
.....

FIRMA DE PERSONAL EVALUADO

FIRMA DE PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACION

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL
MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Hospital Carlos Lanfranco la Hoz
"Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

PAUTAS DE SUPERVISION DE HIGIENE DE MANOS QUIRURGICO

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

SERVICIO:_____ TURNO:_____

PERSONAL SUPERVISADO:_____ FECHA Y HORA:_____

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN CORRECTO LAVADO DE MANOS QUIRURGICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿ Las instruciones del proceso del lavado de manos se encuentran graficados en un afiche y cercano al lavado de manos?			
2. ¿El servicio cuenta con los insumos necesarios para realizar el lavado de manos?			
CUMPLE CON LA TECNICA PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO			
3. Las manos y antebrazos se encuentran libres de anillos, pulseras y reloj.			
4. Uñas cortas al borde de las yema de los dedos y sin esmalte.			
5. Apertura la llave del grifo del caño sin utilizar las manos, hasta obtener agua a chorro moderado que permita el arrastre mecánico.			
6. Humedese sus manos.			
7. Deposita una cantidad suficiente de jabon en la superficie de las manos.			
8. Realiza el frotado hasta obtener espuma en toda la superficie de las manos y antebrazos.			
9. Realiza el frotado de las palmas de las manos entre sí.			
10. Realiza el frotado de la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceverza.			
11. Realiza el frotado de las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.			
12. Realiza el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrandose los dedos.			
13. Realiza el frotado del pulgar izquierdo con un movimiento de rotación atrapandolo con la palma de la mano derecha y viceverza.			
14. Realiza el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceverza.			
15. Con movimientos rotatorios desciende la mano izquierda por el antebrazo derecho hasta por debajo del codo y viceversa.			
16. Enjuaga las manos manteniendolas levantadas sobre los codos.			
17. Durante el procedimiento mantiene los brazos hacia arriba y alejados del cuerpo favoreciendo el escurrimiento hacia los codos.			
18. Este procedimiento lo realiza 02 veces. (del Item 6 al Item 16)			
19. Todo el Proceso de lavado de manos quirirgico con la técnica correcta dura aproximadamente 5 minutos.			
20. Cierra la llave del grifo delcaño de codo o pedal se acuerdo al lavamanos			
21. Evita tener contacto de las manos y antebrazos con superficies u objetos.			
22. Mantiene las manos en alto dirigiendose hacia SOP y procede a la apertura de la puerta dando la espalda a la puerta sin contaminar las manos.			
23. Seca sus manos y antebrazos con toallas estériles.			

RESPONSABLE:_____

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

PAUTAS DE SUPERVISION DE ACCIONES DE BIOSEGURIDAD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

SERVICIO: _____ TURNO: _____

PERSONAL SUPERVISADO: _____ FECHA Y HORA: _____

N°	USO DE EPP PERSONAL ASISTENCIAL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Personal de salud utiliza los EPP (mascarilla, respirador, mandilones, guantes, gorras, lentes protectores, botas) según el servicio y tipo de procedimiento en la atencion del paciente			
2	El personal de salud cuenta con uniforme de faena teniendo en cuenta, el lugar y área de trabajo.			
	PROCEDIMIENTOS/MEDIDAS PREVENTIVAS			
3	El servicio cuenta coninsumos para el lavado de manos (Jabon liquido, papel toalla, lavadero)			
4	Realiza lavado de manos según los 5 momentos			
5	Se evidencia la presencia e ingesta de alimentos en el servicio			
6	Se aplica las medidas de aislamiento según el riesgo de transmision (precauciones estándar).			
7	los equipos de las unidad del paciente se encuentran limpio, ordenado y desinfectados.			
8	Realizan el correcto cambio, segregacion y transporte de la ropa del paciente (cuenta con tacho de transporte de ropa sucia adecuada).			
9	El personal de salud se encuentra protegido contra hepatitis B y Tetanos, cuenta co carné de vacunacion.			
10	Personal de salud evita el uso de joyas, brazaletes, collares durante la atencion.			
11	Uso adecuado del respirador			
	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
12	El servicio cuenta con el tipo y la cantidad de recipientes para la segregacion de acuerdo a la norma tecnica vigente.			
13	los recipientes contienen bolsas de colores según el tipo de residuo a eliminar. común: negro; biocontaminado: roja; especial: amarillo			
14	Utilizan los recipientes hasta sus 3/4 partes de su capacidad			
15	"Reencapuchan" las agujas, durante la atencion al paciente.			
16	La segregación es adecuada. Residuos comunes = bolsa negra; residuos biocontaminados = bolsa roja; residuos especiales = bolsa amarilla			

RESPONSABLE: _____

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Hospital Carlos Lanfranco la Hoz
"Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

PAUTAS DE SUPERVISION DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DEL PACIENTE

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

SERVICIO: _____ TURNO: _____

PERSONAL TECNICO: _____ FECHA Y HORA: _____

	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DEL PACIENTE (RUTINA - ALTA)	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Realiza la limpieza de lo menos contaminado a lo más contaminado. (de arriba hacia abajo)			
	Realiza la limpieza y desinfección de los coches de tratamiento, curación y coche de paro.			
2	Realiza limpieza y desinfección de la unidad del paciente (barandas, velador, soporte).			
3	Realiza limpieza y desinfección de colchones. (Durante el baño de esponja o al realizar la movilización del paciente si fuera el caso).			
4	Realiza el lavado de chatas. Orinales, medidores de diuresis			
	ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
5	Un balde con agua y detergente			
6	Un balde con agua limpia			
7	Uso de amonio cuaternario			
8	Paños de microfibra			
	USO DE EPP			
9	Guantes descartable			
10	Mandilón descartable			
11	Respirador N95			
12	Zapatos adecuados (no crocs, no zapatillas, no sandalias)			
13	*Uso exclusivo de materiales en el servicio.*			
14	*Realiza la limpieza y desinfección antes que el personal de limpieza.*			

RESPONSABLE: _____

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UNIDAD EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL